



DIRECCIÓN DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
K.4279 (835)2013

Jurídico

1930

ORD.: _____ /

MAT.: Informa presentación que indica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

ANT.: 1) Pase N° 722, de 16.04.2013, de Jefa de Gabinete Directora del Trabajo;
2) Ord. N° 15098, de 10.04.2013, de Sr. Subsecretario de Previsión Social;
3) Oficio DRH SDP. N° 12/1/PR 7631 1452, de 13.03.2013, de Dirección General de Aeronáutica Civil.

SANTIAGO,

10 MAY 2013

DE : DIRECTORA DEL TRABAJO

A : SR. SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Mediante Ord. del Ant. 2), adjunta, para comentario de esta Dirección del Trabajo, Oficio del Ant. 3), del Sr. Jaime Alarcón Pérez, General de Aviación, Director de la Dirección General de Aeronáutica Civil, por el cual concluye, con motivo de actividades del Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo, que a la Dirección a su cargo sólo le corresponden labores de fiscalización en el ámbito de la aviación civil, a objeto de velar por la seguridad de las operaciones aéreas, pero en forma alguna puede entenderse que esta ha de extenderse a otras áreas de fiscalización como lo sería las relativas a velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Se arriba a la conclusión antes transcrita, luego del análisis de lo dispuesto en la ley N° 16.752, Orgánica de la mencionada Dirección de Aeronáutica Civil, que en su artículo 3°, precisa las atribuciones de fiscalización relativas a la seguridad de la aeronavegación en general, que le corresponden, como asimismo, en lo señalado en los artículos 184 y 191 del Código del Trabajo, sobre la competencia que se entrega a la Dirección del Trabajo en materia de fiscalización de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, sin perjuicio de las facultades que puedan tener otros Servicios del Estado, que les hayan sido conferidas por las leyes que les rigen.

Sobre el particular, cúpleme informar al Sr. Subsecretario que esta Dirección comparte la conclusión anteriormente citada, y no tiene observaciones que formular al respecto.

Saluda


MARIA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

MAOM/SMS/JAH/ISA/JDM/jdm
Distribución:

- Jurídico
- Partes
- Control
- Jefe Departamento de Inspección.